MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
Email municipalidadygatimi@gmail.com
R.U.C. N° 80023643-2
Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 35/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA FRAVA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CON RUC 1546884-4, DEL SR. FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA CON C.I.Nº 1546884 PARA "CONSTRUCCION DE LOCAL MUNICIPAL DE VILLA YGATIMI - PLANTA BAJA" CONCURSO DE OFERAS Nº 01/2023 – ID 424052.-

Villa Ygatimi, 16 de mayo de 2023.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación y todos los antecedentes del llamado a CONCURSO DE OFERAS Nº 01/2023 para la "CONSTRUCCION DE LOCAL MUNICIPAL DE VILLA YGATIMI - PLANTA BAJA".----------

CONSIDERANDO: Que según el acta del Comité de Evaluación de fecha 16 de mayo de 2023, el Comité de Evaluación emitió su dictamen en el cual recomienda la adjudicación, a la firma **FRAVA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** con **RUC 1546884-4**, de conformidad al artículo 63° Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: ***"Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".***------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: **FRAVA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**, ya que su oferta es la más conveniente y se encuentra dentro del rango presupuestario de nuestra institución municipal.----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD VILLA YGATIMI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la Firma **FRAVA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** con **RUC 1546884-4,** del **Sr. Francisco Vázquez Espínola** con **C.I.Nº 1.546.884,** por la suma de **Gs: 648.265.718.- (Guaraníes, Seiscientos cuarenta y ocho millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos dieciocho)**, para la Contratación Directa N° 01/2023 "CONSTRUCCION DE LOCAL MUNICIPAL DE VILLA YGATIMI - PLANTA BAJA – ID 424052", considerando la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Fernando Javier Mendoza Bael
Secretario General

Ricardo Giménez Martínez
Intendente Municipal